



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/256	05/12/2019	1399
184/260 a 184/263		1403 a 1406
184/265 y 184/266		1408 y 1409

AUTOR/A: MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en la Unidad de Madres de Alicante I la normativa en materia de seguridad será la que rija con carácter general para el Centro, con la especificidad concreta de la Unidad de Madres, cuando entre en funcionamiento.

Por otro lado, la Unidad de Madres “Irene Villa González” no está en funcionamiento. No obstante, se informa que la alimentación que se suministrará en esa Unidad se elaborará en la cocina del complejo penitenciario de Alicante, la cual cumple con todas las condiciones higiénico-sanitarias aplicables a las instalaciones donde se preparan y manipulan alimentos.

No se ha realizado ninguna acción formativa específica para poner en marcha esta nueva Unidad de madres ya que su apertura conllevará la derivación de dos Técnicos Especialistas en Jardín de Infancia y, además, porque el centro penitenciario al que está vinculada esta Unidad ya tiene experiencia en el tratamiento de mujeres, al disponer de un módulo de mujeres desde hace muchos años.

La gestión del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Alicante en términos de cumplimiento de indicadores de calidad es buena, ya que es una de las Unidades con un mayor porcentaje de cumplimiento de las Medidas Alternativas a través de talleres y programas, lo que permite una mayor agilidad en la gestión, una mayor individualización de las penas y una ejecución más flexible de acuerdo con las necesidades de las personas penadas (discapacidad intelectual, presencia de trastorno mental, etc). Durante el año 2019 se consolidaron los nuevos programas Puente Extendido, Integra y el taller Convivir, que continuarán en desarrollo durante el año



2020, a lo que hay que añadir el nuevo taller destinado a hombres condenados a penas cortas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad (TBC) por delitos de Violencia de Género que tiene previsto realizarse a lo largo del año 2020.

Las medidas a adoptar, a efectos de recursos humanos, para mejorar la buena gestión del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro Penitenciario Alicante I, pasan por la incorporación de efectivos de nuevo ingreso procedentes de la Oferta de Empleo Público de 2019, que van a permitir disponer de un número de funcionarios (900 plazas para el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias) que podrán ser destinados a los distintos Centros Penitenciarios en función de las necesidades organizativas existentes en todos ellos. La ratio actual funcionario/interno en Centros Penitenciarios es de 2,30 funcionarios por interno.

En relación con el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante, cabe señalar que el número de funcionarios de vigilancia y de oficinas es superior al contemplado en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de dicho centro. Existen algunas plazas de necesaria cobertura, que en algunos casos se hará con la promoción interna de los propios funcionarios con que cuenta la administración penitenciaria.

Para la atención sanitaria de los pacientes del Hospital Psiquiátrico de Alicante, el establecimiento dispone de:

- 1 Subdirector Médico.
- 1 Subdirector de Enfermería.
- 1 Supervisor de enfermería.
- 3 Psiquiatras.
- 3 Médicos Especialistas en medicina familiar y comunitaria.
- 9 Enfermeros.

En la última Oferta de Empleo Público (OEP) de 2019 fueron convocadas cinco plazas de especialistas en Psiquiatría para atender las necesidades de los diferentes centros penitenciarios y de los dos hospitales psiquiátricos penitenciarios existentes en Alicante y en Sevilla.

Finalmente, cabe indicar que el hospital psiquiátrico penitenciario de Alicante ha sido uno de los 25 establecimientos penitenciarios seleccionados para el desarrollo de la acción formativa descentralizada “Habilidades Sociales, interacción personal y resolución pacífica de conflictos”, incluida en el Plan de Formación para el Empleo





2019. La carga lectiva de la acción formativa es de 20 horas. En la Resolución del Subdirector General de Recursos Humanos de fecha 23 de septiembre de 2019, se seleccionaron para participar en la acción formativa a 25 funcionarios.

Madrid, 17 de enero de 2020